

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1997.
Visto lo solicitado a fs. 18/19,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 1912/97 y 2195/97, hasta el 31 de mayo de 1998, referente a la contratación del señor Emilio José SENISE y de la señora María Mercedes ARGONZ con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de prosecretario jefe y prosecretario administrativo, respectivamente, para desempeñarse en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) Conceder al señor Emilio José Senise y a la señora María Mercedes Argonz licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín que, el cargo de prosecretario administrativo de planta permanente, transitoriamente vacante por la contratación del señor Emilio José Senise, no deberá ser ocupado mientras se halle vigente el contrato autorizado a favor de la señora María Mercedes Argonz.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAJARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION